


TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	 Fiduciaria Central IDEA EMPRESA INNOVACIÓN PROGRESO
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 1 de 19	

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2018

FECHA DE APERTURA: 14 DE FEBRERO DE 2018


FECHA DE CIERRE: 20 DE FEBRERO DE 2018

HORA DE CIERRE: 04:00:00 P.M.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: AVENIDA EL DORADO No. 69 A – 51 TORRE B PISO 3,
BOGOTÁ D.C.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y LAS LÍNEAS DE NEGOCIO.

BOGOTA D. C., FEBRERO DE 2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 2 de 19	

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. NATURALEZA JURÍDICA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.


FIDUCIARIA CENTRAL S.A. es una sociedad de economía mixta constituida bajo la forma de sociedad anónima, con aportes estatales y de capital privado, de carácter indirecto y del orden territorial, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo con el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998; su funcionamiento y gestión se rige por el derecho privado, particularmente por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las actividades económicas y comerciales propias de las sociedades de servicios financieros y en especial de las sociedades fiduciarias, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribirse se encuentran sujetos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de la contratación privada, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia; igualmente este proceso está sometido a los principios de la función estatal, preceptuados por el artículo 209 de la Constitución Política, al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación términos de referencia	14/02/2018	Página web www.fiducentral.com
Recibo solicitudes de aclaración	16/02/2018 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico invitacion2de2018@fiducentral.com
Publicación respuesta a solicitudes de aclaración	19/02/2018 5:00 p.m.	Página web www.fiducentral.com
Entrega de propuestas	20/02/2018 hasta las 4:00 pm	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Evaluación de propuestas	22/02/2018	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Publicación de evaluación	22/02/2018 5:00 p.m.	Página web www.fiducentral.com
Término para presentar observaciones a la evaluación	23/02/2018 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico invitacion2de2018@fiducentral.com
Selección y nombramiento	21 de marzo de 2018	Asamblea General Ordinaria de Accionistas Fiduciaria Central S.A.
Publicación selección	21 de marzo de 2018	Página web www.fiducentral.com
Suscripción del contrato	5 días hábiles posteriores a la publicación de la selección	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 3 de 19	

1.4. PLAZO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1.4.1. LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA

La apertura se realiza el 14 de febrero de 2018 mediante la publicación de los Términos de Referencia en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com.

1.4.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:

La Invitación se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta el 20 de febrero de 2018 a las 4:00 pm en las oficinas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., ubicadas en la Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá.

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, debidamente foliada, sin tachaduras ni borrones, impresa en original y en copia magnética que contenga la propuesta impresa digitalizada, en sobres sellados, debidamente rotulados con la indicación del contenido del sobre según sea: Original impreso y copia magnética. En caso de discrepancia entre el Original y el archivo magnético, se tendrá en cuenta la información contenida en el Original. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta. No se aceptan propuestas enviadas por fax o por correo. No se aceptan propuestas parciales o alternativas.


En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

Los sobres que contienen la propuesta se marcarán así:

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL
VIGENCIA 2018 – 2019
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
COPIA IMPRESA o COPIA MAGNÉTICA (Según corresponda)

La dirección, teléfono y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que el oferente utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta Invitación. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrada la Invitación. A continuación se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una a una indicando el nombre del

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 4 de 19	

proponente, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad de la propuesta. De dicho acto se suscribirá un acta.

La hora oficial del cierre de la Convocatoria Abierta, será la que publica la Superintendencia de Industria y Comercio en su página Web <http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana>.

Nota: Las propuestas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas y en consecuencia se rechazarán.

1.5. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

Cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud de la Invitación Pública, siempre y cuando no se trate de documentos confidenciales.

1.6. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter confidencial de la misma y se entregue en sobre separado indicando la confidencialidad. En caso de no indicarse que alguno de los documentos aportados en la propuesta goza de confidencialidad, Fiduciaria Central S.A. entiende que se encuentra autorizado para expedir copia del mencionado documento. Aquellos documentos marcados como confidenciales y que NO sean entregados en sobre separado indicando su confidencialidad, no serán tenidos como confidenciales.

1.7. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA


Si un proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes términos de referencia, podrá, dentro del plazo establecido para ello en el cronograma contenido en el numeral 1.3, presentar su solicitud escrita al correo electrónico invitacion2de2018@fiducentral.com

Si Fiduciaria Central S.A. estima conveniente efectuar, de oficio o con base en las consultas que se formulen, modificaciones o adiciones a los presentes términos, lo hará mediante documento de Aclaraciones, en cualquier momento hasta antes de la selección.

Cuando se trate de aclaraciones, modificaciones, suspensión o terminación de la presente Invitación, éstas se publicarán en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com.

1.8. DEBER DE DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN

El Proponente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso, y realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 5 de 19	

Con la sola presentación de la propuesta, se considera que el Proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad así como la interpretación que haga de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos, los cuales se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

1.9. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS EN CUANTO A LOS PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 1º y 4º de la ley 1474 de 2011, los participantes no deberán estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que la ley establece.

El Proponente (tanto la persona jurídica como su representante legal y sus accionistas o socios) deberá manifestar que no se encuentra incluido dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. El Proponente deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por si, o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada.

1.10. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y Fiduciaria Central S.A. en ningún caso será responsable de los mismos.


1.11. PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de presentar la propuesta económica, el Proponente deberá especificar los respectivos costos teniendo en cuenta que durante la vigencia del contrato, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. no reconocerá ningún reajuste adicional de tarifas o precios, distintos a los establecidos en la propuesta que presente el Proponente.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos e indicar si incluye o no IVA.

1.12. PLAZO DE EVALUACIÓN

El plazo para la evaluación será el señalado en el cronograma del numeral 1.3 del presente documento. Durante este plazo, Fiduciaria Central S.A. podrá solicitar aclaraciones sobre las

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 6 de 19	

propuestas recibidas, mediante comunicación dirigida al proponente al correo electrónico informado en su oferta. La respuesta a esta solicitud de aclaraciones en ningún momento podrá utilizarse para mejorar la propuesta presentada. Este plazo puede ser prorrogado mediante comunicación publicada en la página web www.fiducentral.com, de acuerdo con las necesidades de Fiduciaria Central S.A.

1.13 INFORMES DE EVALUACIÓN

Los resultados de la verificación y evaluación se publicarán en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com, una vez concluida la evaluación.

Al día siguiente hábil de la publicación del resultado de la evaluación, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes al correo electrónico invitacion2de2018@fiducentral.com

Solo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido radicadas con el cumplimiento de los anteriores requisitos y durante el periodo establecido para tal fin. En ningún caso, se podrán mejorar las propuestas ni aportar nuevos documentos que impliquen la variación de la calificación.

1.14 SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 45 de 1990, corresponde a la Asamblea General de Accionistas la designación del Revisor Fiscal de la Fiduciaria, por tal motivo la elección y nombramiento del Revisor Fiscal para la vigencia 2018 – 2019 se llevará a cabo en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se realizará el 21 de marzo de 2018.

La designación realizada por la Asamblea General de Accionistas se publicará en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com y se informará vía correo electrónico al proponente favorecido.


1.15 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el Proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente por causa no imputable a FIDUCIARIA CENTRAL S.A., esta última hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Del mismo modo, si el Proponente seleccionado no remite los documentos necesarios para la suscripción del contrato, dos (2) días hábiles siguientes a la selección, Fiduciaria Central S.A. podrá seleccionar la segunda propuesta más favorable, conforme a la calificación obtenida.

1.16 EVENTOS DE IMPOSIBILIDAD PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Habrà imposibilidad de seleccionar al contratista en los siguientes casos:

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 7 de 19	

- I. Cuando no se presenten propuestas.
- II. Cuando ninguna de las propuestas que se presente cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- III. Cuando por razones de utilidad o conveniencia para la Entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, fuerza mayor, orden de autoridad, o acto irresistible de terceros, debidamente justificados.

1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección, dará lugar al rechazo de la propuesta.

CAPÍTULO II

OBJETO Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2.1 OBJETO

El objeto de la presente Invitación Pública es contratar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal de Fiduciaria Central S.A. teniendo en cuenta las características propias de la Entidad y las líneas de negocio.


2.2 CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El estudio y evaluación de las propuestas presentadas oportunamente que realizará Fiduciaria Central S.A. se dividirá así:

- 1. Estudio y verificación de requisitos habilitantes.** Estos requisitos comprenden el aporte de documentos de carácter jurídico, financiero y técnico. Quien cumpla con la totalidad de documentos exigidos pasará a la siguiente etapa de evaluación; al proponente que no los cumpla y/o no subsane adecuadamente en el periodo otorgado por Fiduciaria Central S.A. se le rechazará la propuesta. (El cumplimiento de este requisito no dará lugar a puntuación, únicamente permitirá continuar en el proceso).
- 2. Evaluación de las propuestas.** Solo quien haya cumplido con los requisitos habilitantes, será sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo a los criterios señalados en el punto 2.2.2. del presente documento.

2.2.1 REQUISITOS HABILITANTES

Cualquiera de los requisitos o condiciones solicitadas en los presentes requerimientos mínimos habilitantes podrán ser subsanables, a solicitud de Fiduciaria Central S.A., hasta antes de la

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 8 de 19	

selección siempre y cuando, a criterio de la Fiduciaria, no implique modificación de las condiciones del servicio ofertado.

Los proponentes presentarán la siguiente documentación y formatos anexos, diligenciados:

2.2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)

Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.

En la carta de presentación, el proponente debe manifestar que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones señaladas en estos términos de referencia, y bajo la gravedad de juramento, declarar que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

De igual forma deberá manifestar que ni él como Representante Legal, ni la sociedad que representa ni los socios o accionistas, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; también deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.


La presentación de la carta y la manifestación expresa de su conformidad con los términos de referencia y documentos presentados por el proponente, no significa por sí sólo que la propuesta cumpla con los requisitos exigidos en estos requerimientos mínimos.

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva

El Proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el cual se acredite que ha sido constituida como mínimo a partir del 1° de enero del 2013 y su término de duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.

3. Autorización para contratar

Si del documento anterior se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el Proponente deberá adjuntar el certificado, extracto o copia del acta expedida por la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 9 de 19	

autorización dada al Representante Legal para comprometer a la sociedad en la presente Invitación.

4. Garantía de seriedad de la propuesta

Los proponentes deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la misma a favor de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., NIT. 800.171.372-1, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su propuesta económica y una vigencia no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, pero el adjudicatario estará obligado a extender dicha vigencia, si fuere necesario, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Fiduciaria Central S.A. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando se solicite el retiro de la oferta después de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el proponente favorecido con la selección no proceda a firmar el contrato.

En Formato: Formato ante entidades públicas con régimen privado de contratación

Tomador: Firma proponente.

Asegurado: Fiduciaria Central S.A. NIT: 800.171.372-1

Beneficiario: Fiduciaria Central S.A. NIT: 800.171.372-1


Vigencia: Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora prevista para el cierre de la Invitación Pública.

Cuantía: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta económica.

Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta y legalización del contrato, producto de la Invitación Pública No. 2 de 2018, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y LAS LÍNEAS DE NEGOCIO.

Firma: El tomador deberá firmar la Póliza de Seriedad de Oferta.

Recibo de pago de la póliza: Se deberá adjuntar el recibo o constancia, donde conste el pago de la póliza por parte del tomador a la compañía de seguros.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 10 de 19	

5. Certificación de antecedentes

Los proponentes deberán presentar el certificado de antecedentes fiscales del proponente y las certificaciones de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del Representante Legal y de sus suplentes.

6. Fotocopia Documentos de Identidad

Los proponentes deberán presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y de sus suplentes, igualmente deben presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional de las personas naturales propuestas como Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente.

7. Registro Único Tributario

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).

8. Certificación Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El Proponente deberá aportar certificación expedida por el por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en donde se certifique que el proponente se encuentra al día en el pago de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Para acreditar lo anterior, el Proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados en Colombia. En el evento en que el Proponente no tenga empleados en su nómina, deberá certificarse este hecho mediante una declaración juramentada del Representante Legal, con lo cual se entenderá satisfecho el requisito aquí previsto.

2.2.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

2.2.1.2.1 Estados Financieros

La verificación financiera se realizará teniendo en cuenta la información financiera a 31 de diciembre de 2017 reflejada en los Estados Financieros del Proponente. Para efectos de realizar dicha verificación, el Proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- 1.** Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2017, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, en los términos establecidos por la ley vigente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 11 de 19	

2. El certificado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 firmados por el Representante Legal y Contador.
3. El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, cuando así lo obligue la Ley.
4. Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).
5. Fotocopia legible de la cédula del Contador Público que elabora los estados financieros y del Revisor Fiscal (de ser procedente).
6. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (de ser procedente) y del Contador Público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta.

En el Estado de Situación Financiera deben estar debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.


La información financiera tendrá que ser presentada en pesos (moneda legal colombiana) y deberá venir firmada por el Representante Legal y el Contador y/o el Revisor Fiscal.

Los Estados Financieros presentados deben cumplir con la técnica contable, en especial con las directrices impartidas por las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

De conformidad con los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995 y la circular 037 del 20 de diciembre de 2001 expedida por la Junta Central de Contadores, los estados financieros se encuentran debidamente certificados cuando vienen firmados por el Representante Legal y el Contador Público que preparó la información financiera y acompañados del respectivo certificado; y dictaminados cuando son suscritos por el Revisor Fiscal, anteponiendo la expresión "Ver opinión adjunta u otra similar", la cual es de carácter obligatorio, y se acompañen de la opinión profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente a falta de este, de conformidad con las normas de auditoría, generalmente aceptadas.

2.2.1.2.2 Aspectos Financieros

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir los requisitos establecidos en el Anexo No. 2 "Verificación Financiera", suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. Se deberá adjuntar fotocopia legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de quienes firmen los Estados Financieros.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 12 de 19	

Los anteriores documentos deberán presentarse en moneda colombiana.

Fiduciaria Central S.A. se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los indicadores a evaluar se calcularán con base en los estados financieros del año 2017 de la persona jurídica.

Indicador	Condición
Capital de trabajo	>1
Endeudamiento	<30%
Índice de utilidad	>4
Patrimonio	>\$100.000.000

2.2.1.3 Documentos Técnicos


La firma proponente deberá presentar los documentos que acrediten los siguientes aspectos:

- 1.** Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que deseen participar, deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en servicios de Revisoría Fiscal de entidades del sector fiduciario.
- 2.** Las personas naturales propuestas como Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente deben acreditar estar posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia como tales.
- 3.** Las personas naturales propuestas como Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente deben acreditar, cada uno, diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.

2.2.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, serán sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo a con los siguientes criterios:

Criterio	Mayor puntaje
Oferta económica	300 puntos
Equipos de especialistas	200 puntos
Número de horas ofrecidas	200 puntos
Números de Negocios Fiduciarios incluidos en la oferta	150 puntos
Oferta económica valor negocio adicional auditado	100 puntos
Proponente nacional	50 puntos

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 13 de 19	

2.2.2.1 Oferta económica

Se otorgará el mayor puntaje (300 puntos) a la propuesta económica más baja, disminuyendo cincuenta (50) puntos de forma inversamente proporcional respecto de las propuestas más altas conforme se vaya incrementando su valor.

2.2.2.2 Equipo de especialistas

Se otorgará el mayor puntaje (200 puntos) a la propuesta que ofrezca el mayor número de especialistas en diferentes áreas asignados directamente al trabajo en FIDUCIARIA CENTRAL S.A., disminuyendo veinte (20) puntos de forma proporcional respecto de las propuestas que presenten menos especialistas en el respectivo orden descendente.

2.2.2.3 Número de horas ofrecidas

Se otorgará el mayor puntaje (200 puntos) a la propuesta que ofrezca el mayor número de horas de servicio, disminuyendo veinte (20) puntos de forma proporcional respecto de las propuestas que ofrezcan menos horas de servicio en el respectivo orden descendente.

2.2.2.4 Números de Negocios Fiduciarios incluidos en la oferta

Se otorgará el mayor puntaje (200 puntos) a la propuesta que ofrezca el mayor número de negocios fiduciarios a auditar, disminuyendo veinte (20) puntos de forma proporcional respecto de las propuestas que ofrezcan menos negocios fiduciarios a auditar en el respectivo orden descendente.

2.2.2.5 Oferta económica valor negocio adicional auditado


Se otorgará el mayor puntaje (100 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor valor por negocio fiduciario adicional que surja en el desarrollo del contrato, disminuyendo veinte (20) puntos de forma inversamente proporcional respecto del valor por negocio adicional conforme se vaya incrementando su valor.

2.2.2.6 Proponente Nacional

Se otorgarán 50 puntos si el Proponente es Nacional.

2.2.2.7 Valor Agregado (100 puntos)

Se otorgarán 100 puntos al Proponente que ofrezca específicamente en su propuesta, la presencia en un cincuenta por ciento (50%) del horario laboral diario en las instalaciones de la Fiduciaria, del Revisor Fiscal Principal o del Revisor Fiscal Suplente. Este valor se ofrece mediante Si o No.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 14 de 19	

2.2.3. DESEMPATE

Fiduciaria Central S.A. celebrará el contrato con el Proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de proponentes que empaten en el total de puntos, se seleccionará al que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones que a continuación se enumeran, en orden descendente y excluyente:

Mayor puntaje en **Oferta económica**

Mayor puntaje en **Números de Negocios Fiduciarios incluidos en la oferta**

Mayor puntaje en **Número de horas ofrecidas**

Mayor puntaje en **Equipo de especialistas**

Mayor puntaje en **Oferta económica valor negocio adicional auditado**

De continuar el empate, la Fiduciaria Central S.A. invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la Entidad, y en su presencia realizará un sorteo mediante la inclusión de balotas, siendo el ganador aquel Proponente que saque la balota de mayor puntaje; el mínimo de balotas que se incluirá será cinco (5); el resultado de dicho sorteo definirá quien será el seleccionado.

CAPÍTULO TERCERO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO

Prestar los servicios de Revisoría Fiscal, en Fiduciaria Central S.A. teniendo en cuenta las características propias de la Entidad y las líneas de negocio.

3.2 PLAZO


El contrato que se derive del presente proceso de selección, tendrá un término de ejecución de doce (12) meses, para el periodo 2018 - 2019.

3.3 VALOR

Corresponderá a la remuneración mensual de la oferta que resulte seleccionada y será pagado en mensualidades vencidas.

3.4 FORMA DE PAGO

Fiduciaria Central S.A. pagará al contratista, por los servicios efectivamente prestados y entregables suministrados durante el mes, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos para el pago.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 15 de 19	

3.5 REQUISITOS PARA EL PAGO

1. Presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de Ley.
2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.


3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.6.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley para los servicios de Revisoría Fiscal.
3. Proporcionar todas las herramientas que se requieran para prestar el servicio de manera adecuada y a satisfacción.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado, dando estricto cumplimiento al mismo y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.
7. Entregar la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

3.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar un plan de trabajo que abarque las principales actividades a desarrollar junto con el respectivo cronograma de ejecución y alcance del mismo, indicando; metodología, esquema bajo el cual ejecutara sus actividades, periodicidad y tipo de informes.
2. Verificar si de las operaciones que realiza la Entidad a lo largo del ejercicio resultan conformes a las órdenes de la asamblea de accionistas y junta directiva, así como a las disposiciones legales y estatutarias que les resulten aplicables, principalmente en sus aspectos financieros y contables, con el fin de emitir una opinión sobre el particular.
3. Informar permanentemente a la Entidad sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia que sean de interés para la Fiduciaria relacionado con el objeto del contrato.
4. Mantener personal de soporte idóneo de las mismas condiciones, cualidades y capacidades a las presentadas en su propuesta técnica, para atender de manera inmediata las actividades propias de la Revisoría Fiscal.
5. Todas las relacionadas con el objeto de los servicios de Revisoría Fiscal.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 16 de 19	

3.6.3 OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Entregar la información y datos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Pagar la remuneración pactada en los términos que se consignan en el contrato.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.


3.6.3 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General de la Sociedad Fiduciaria.

3.6.4 GARANTÍA A FAVOR DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Dentro del mes siguiente a la fecha de suscripción del presente contrato, el Contratista deberá constituir una póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación cuyo beneficiario sea Fiduciaria Central S.A., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que incluya los siguientes amparos:

- a. Cumplimiento del Contrato: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente Contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. Calidad del Servicio: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 17 de 19	

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA RAZÓN SOCIAL PROPONENTE

Señores
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Bogotá

Referencia: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIO DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2018 – 2019.


El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito manifestar mi interés de participar en el proceso de la referencia.

Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado los términos de referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los de la propuesta y del contrato.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Términos de Referencia, anexos, aclaraciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
3. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
4. Que con la firma de la presente carta manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito nos encontramos incursos dentro de

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 18 de 19	

ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5. Que con la firma de la presente carta manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que ni la persona jurídica que represento ni sus socios o accionistas ni el suscrito nos encontramos incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; también manifiesto que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.
9. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá el personal mínimo obligatorio ofrecido y me comprometo a facilitar los insumos necesarios para la prestación del servicio.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____


Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 2 DE 2018	
SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL	
Página 19 de 19	

ANEXO 2

VERIFICACIÓN FINANCIERA RAZÓN SOCIAL PROPONENTE

Señores
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Bogotá

Referencia: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL VIGENCIA 2018 – 2019.

Indicador	Condición
Capital de trabajo	
Endeudamiento	
Índice de utilidad	
Patrimonio	

Firma Representante Legal: _____
 Nombre: _____
 Identificación: _____

Revisor Fiscal o del Contador
 Nombre: _____
 Identificación: _____